

Marco normativo español de la violencia sexual

Altamira Gonzalo Valgañón

Seminario 1 · 7 de octubre de 2026

Curso «Hermana, yo sí te creo»

El recorrido de la sesión

1 **El problema** Un delito apenas denunciado y una cultura global de impunidad

2 **Los conceptos** Violencia sexual, libertad sexual y consentimiento libre

3 **La historia** De proteger la «honestidad» a proteger la libertad sexual

4 **La aplicación** Juzgar con y sin perspectiva de género

5 **La ley de 2022** Qué hacía falta, qué falló y cómo se define el consentimiento

El delito menos denunciado

17.389

denuncias por delitos contra la libertad sexual en 2022, frente a más de 160.000 por violencia de género

Ministerio del Interior; CGPJ

21.659

denuncias por delitos contra la libertad sexual en 2025

Ministerio del Interior, Balance de Criminalidad 2025

+35,8 %

delitos sexuales cometidos por menores: de 3.283 causas en 2024 a 4.459 en 2025

Fiscalía General del Estado, Memoria 2026

La Macroencuesta de Violencia contra la Mujer muestra una prevalencia muy superior a la que llega a los juzgados: la sensación de impunidad es muy grande.

Una cultura patriarcal global

Traición institucional

- En las universidades de élite de Estados Unidos se culpa a las víctimas y al alcohol, no a los agresores.
- Las instituciones protegen su prestigio antes que a las estudiantes.
- Una de cada cuatro universitarias declaró en 2019 haber sufrido contacto sexual no consentido.

En todas las etapas y espacios

- Infancia, adolescencia y vida adulta.
- Dentro y fuera de casa: trabajo, deporte, política, escuela.
- También como arma de guerra: crimen reconocido por los tribunales penales internacionales para la antigua Yugoslavia y Ruanda.
- Pornografía de acceso libre: factor clave en la violencia sexual entre menores.

Violencia de género: dos marcos legales

Ley Orgánica 1/2004

Solo considera violencia de género la que se produce en la relación de pareja o expareja.

Convenio de Estambul (2011)

Ratificado por España en 2014. Incluye también:
violencia sexual · acoso sexual · matrimonio forzado · aborto forzado · mutilación genital femenina

Crítica de la ponente: el Convenio deja fuera la prostitución y los vientres de alquiler, que considera violencia machista.

Libertad sexual y consentimiento libre

El derecho a decidir libremente cuándo, cómo y con quién queremos tener una relación sexual.

Libertad sexual: derecho fundamental dentro de la libertad general de las personas

No hay consentimiento libre cuando median

- Fuerza o intimidación
- Edad
- Discapacidad
- Dependencia jerárquica
- Embriaguez o pérdida de conciencia
- Engaño o control psicológico
- Necesidad económica

Esa desigualdad es la que los tribunales valoran con dificultad.

Del patriarcado de coerción al del consentimiento

Coerción

El patriarcado de la prohibición.

Leyes que vetan trabajos, horarios y libertades a las mujeres.

Es el que España vivió de forma muy notoria.



Consentimiento

Las leyes ya son igualitarias, pero la desigualdad se reproduce.

Mecanismo: el mito de la libre elección (Ana de Miguel).

La socialización de género nos encamina a elegir lo que se espera de nosotras.

Si todas y todos somos iguales por ley, ¿por qué persisten las brechas?

Antes de 1978: se protegía la honestidad

El Código Penal no protegía la libertad sexual de las mujeres, sino el honor del padre o del marido y el control de la reproducción.

Uxoricidio

Hasta 1963: el marido que mataba a la esposa adúltera solo era desterrado.

Adulterio

Delito solo para las mujeres. Derogado en 1978, tras un proceso en Zaragoza.

Perdón de la víctima

Extinguía la responsabilidad penal: la violación era un «delito privado».

Aborto y anticonceptivos

El aborto, delito en todo caso; la venta de anticonceptivos, hasta 1978.

El derecho no es neutro

«El derecho ve y trata a las mujeres como los hombres ven y tratan a las mujeres».

Catharine MacKinnon

Críticas feministas al Código Penal

1

Regulación deficiente de los delitos que sufren las mujeres

2

Insuficiencia de tipos penales que las protejan

3

Aplicación irregular por los tribunales

Cada ley favorable a las mujeres ha encontrado resistencia judicial: impago de pensiones, Ley Integral de 2004.

Cuatro décadas de reformas

1978

Fin del adulterio y de la prohibición de anticonceptivos

1985

Despenalización parcial del aborto

1989

Nacen los delitos contra la libertad sexual

1995

Nuevo Código Penal: acoso sexual; se despenaliza el proxenetismo

1999

Vuelve la «violación»; edad de consentimiento a 13

2003

Mutilación genital femenina; regresa el proxenetismo

2004

Ley Integral contra la Violencia de Género

2014

Ratificación del Convenio de Estambul

2015

Edad de consentimiento a 16 años

2022

LO 10/2022, «solo sí es sí»

2023

LO 4/2023: se reponen las penas

1989: la reforma que cambió el enfoque

Delitos contra la libertad sexual

- Desaparece el título «delitos contra la honestidad».
- La violación se amplía más allá de la vía vaginal.
- Las mujeres prostituidas pueden ser reconocidas como víctimas.
- Los varones también pueden ser víctimas de violación.
- El perdón de la víctima deja de extinguir la responsabilidad penal.

Malos tratos habituales

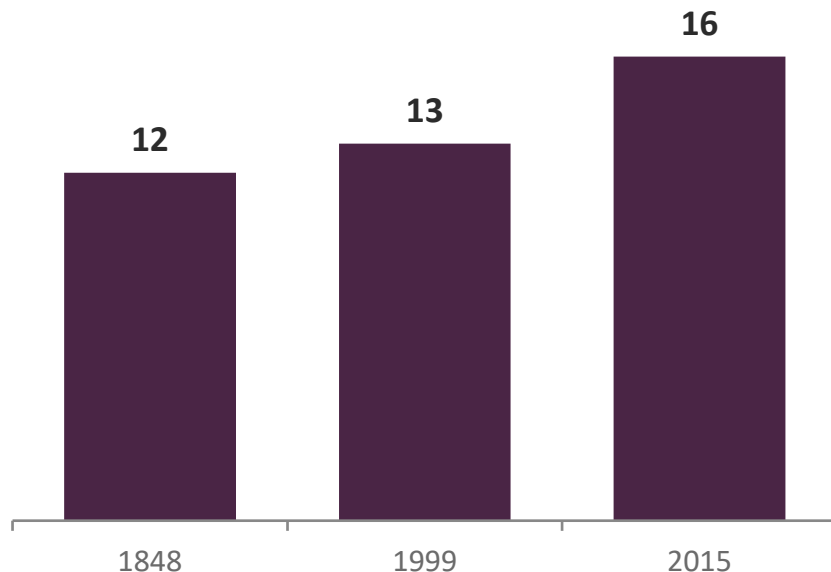
Primera puerta a la lucha penal contra la violencia machista en la pareja.

Impago de pensiones

Protege a la parte más débil de la familia tras el divorcio (1981).

La edad de consentimiento sexual

Años de edad, según el Código Penal



Un termómetro de protección

- 151 años con la edad fijada en 12 (1848-1999).
- Con 13 años, España tenía la edad más baja de su entorno: 14 en Alemania o Italia, 15 en Francia, 16 en Reino Unido, 17 en Irlanda.
- El Comité de los Derechos del Niño recomendó elevarla.
- Alerta: hay propuestas académicas para volver a bajarla.

Juzgar con perspectiva de género

Tribunal Supremo, Sala Segunda · STS 308/2026, de 29 de abril · Ponente: Vicente Magro Servet

Poner el foco

en las circunstancias de los hechos cometidos contra una mujer por ser mujer

Compatible con las garantías

No va contra la presunción de inocencia ni el «in dubio pro reo»

Mirar desde la azotea

para ver lo que queda olvidado al valorar la prueba, como el sufrimiento de la víctima

Reconocer la dominación

que subyace a la agresión del hombre sobre la mujer

No dejar a la víctima en el olvido

El Estado de derecho la recuerda y la protege

Transmitir confianza

La víctima no debe temer el maltrato de la Administración

Cuando se juzga sin perspectiva de género

70 %

de las denuncias por abuso sexual infantil no llega a juicio. Causa principal: no se cree el relato de las niñas y los niños.

Save the Children, citado por la ponente

Ángela González Carreño

Pidió reiteradamente visitas vigiladas y no fue creída; el padre mató a la niña. El Comité CEDAW condenó a España en 2014.

Consecuencias

- Valoración defectuosa de la prueba e interpretación prejuiciosa de los hechos
- Revictimización, denegación de tutela judicial y violencia institucional

De «la manada» a la reforma

2016

Pamplona

Cinco hombres violan a una joven de 18 años en San Fermín

2018

Sentencia

La Audiencia de Navarra lo califica como abuso sexual: no aprecia violencia ni intimidación

2018-2022

Conmoción social

La sociedad no acepta la calificación; el Supremo la eleva a violación en 2019

2022

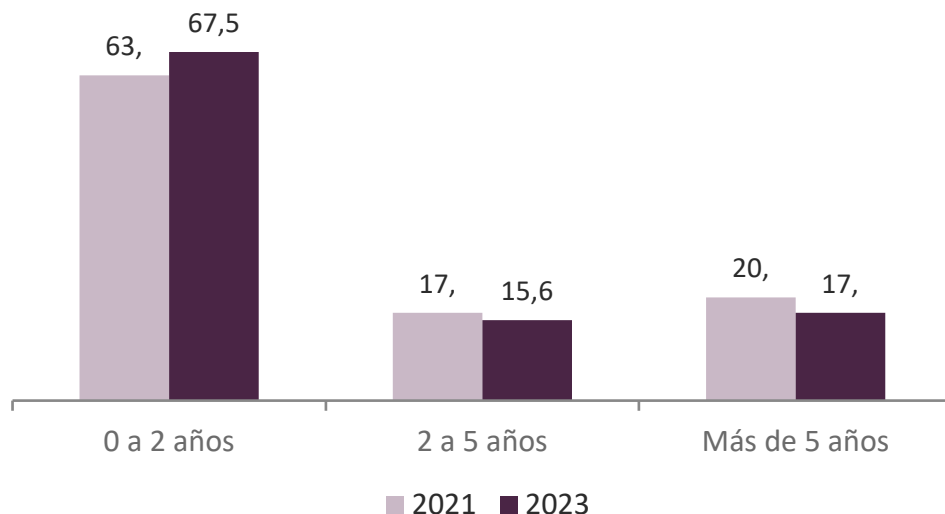
LO 10/2022

Ley de garantía integral de la libertad sexual

«Se abusa de los objetos; de las personas no hay abuso». Pero las leyes, por sí solas, no cambian la mentalidad de quienes las aplican.

Pocas condenas y penas bajas

Duración de la pena en las sentencias condenatorias (%)



Datos de estadística judicial citados por la ponente

Lo que dicen los datos

- 2021: unas 15.000 denuncias y 3.259 condenas.
- 2023: 21.800 denuncias y 2.834 condenas.
- En torno a dos tercios de las condenas no superan los dos años de prisión.

LO 10/2022: lo necesario y lo que falló

Hacía falta

- Cumplir el Convenio de Estambul
- Reconocer la violencia sexual como violencia de género
- Extender recursos a las víctimas
- Crear centros de crisis

No hacía falta

- Rebajar penas
- Sin disposiciones transitorias, se aplicó el art. 2.2 CP: retroactividad de la ley más favorable
- Más de un millar de reducciones de condena y excarcelaciones

Quedó pendiente

- Proxenetismo y tercería locativa
- Sanción a los puteros
- Medidas abolicionistas de la prostitución
- LO 4/2023: repone las penas anteriores

El consentimiento en el artículo 178

«Solo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona».

Artículo 178.1 del Código Penal

Criterios de los tribunales

- 1 Previo al acto
- 2 Revocable en cualquier momento
- 3 De palabra o mediante gestos
- 4 Válido solo para ese acto y ese momento
- 5 Continuado durante toda la relación

Crítica: exige lo mismo a todas las personas en una relación que es asimétrica.

Estándares de prueba que impiden condenar

Advertencias del GREVIO a España

- Procedimientos penales demasiado largos
- Exclusión de pruebas forenses reunidas sin orden judicial
- Estándares de suficiencia probatoria excesivamente altos

El resultado

- Revictimización de las mujeres
- Bajas tasas de condena
- Absoluciones basadas en una duda que «cualquiera» debería descartar

Juzgar con perspectiva de género es un método de trabajo que se puede y se debe aprender. Lo exigen el derecho interno y el internacional.

Ideas para llevarse

- 1 La violencia sexual es la violencia machista menos denunciada y más impune.
- 2 El derecho no es neutro: hasta 1989 protegía la honestidad, no la libertad sexual.
- 3 Leyes formalmente igualitarias pueden aplicarse con prejuicios y estereotipos.
- 4 La perspectiva de género es compatible con la presunción de inocencia.
- 5 Ninguna ley sustituye al cambio de mentalidad de quienes la aplican.